



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
**TURBO, ANTIOQUIA**

siete de octubre dos mil veintidós

Providencia.	Auto de sustanciación N° 510
Radicado:	05 837 31 840 001 2022-00147 00
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	Elkin Robert Montes Hernández
Beneficiaria:	Ruth Marina Hernández Viloría
Decisión.	Requiere Abogada

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante en el cual peticiona que, con el fin de notificar a los integrados, se solicite a la apoderada de la señora NATALIA GARAY HERNANDEZ las direcciones a donde hacerles llegar la debida notificación, y que se conceda el término para notificación a partir de que se aporten las respectivas direcciones, el despacho encuentra procedente las solicitudes.

consecuentemente, el Juzgado resuelve requerir a la abogada Ángela María Escobar Usme, apoderada de la señora Natalia Garay para que, dentro de los siguientes diez días a la notificación por estados del presente auto, aporte los datos de ubicación de los integrados señora Arua Yanery Garay Barrea, señores Wilman Moreno Pino y Luis Felipe Payares González a fin de que se realice la notificación.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNANDO RAMÍREZ GIRLADO  
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TURBO – ANTIOQUIA</p> <p>El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO Fijado el <b>10 DE OCTUBRE DE 2022</b> a las 8:00 a.m.</p> <p> NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS SECRETARIO</p> <p>(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)</p>
--